



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 23 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320160042100	Ordinario	Juan Segundo Sanchez Blanco	Ministerio De Salud Y Proteccion Social, Fiduciaria La Previsora (Fiduprevisora), Caprecom En Liquidacion	15/02/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Líbrese Mandamiento De Pago En Contra De Juan Segundo Sanchez Blanco Para Que Pague Al Patrimonio Autonomo De Remanentes - Par Caprecom A Través De Su Vocera Y Administradora Fiduciaria La Previsora S.A., La Suma De Cuatrocientos Cincuenta Y Cuatro Mil Doscientos Sesenta Y Tres Pesos Mcte (454.263), Por Concepto De Costas, De Conformidad Con Los Motivos Señalados Con

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

ef82f8fb-1f93-438a-8d4b-071ff103723f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 23 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022

Antelación.Segundo:
Decretar El Embargo Y
Retención De Los Dineros
Que El Señor Juan
Segundo Sanchez Blanco,
Posea O Llegare A Tener
En Cuentas Corrientes,
Ahorros, Cdt O Cualquier
Otra Clase De Depósitos
Que Posea En Las
Entidades Bancarias
Ubicadas En La Ciudad De
Montería Tales Como:
Banco Agrario,
Bancolombia, Davivienda,
Bbva, Av Villas, Occidente,
Itau, Bogota, Gnb
Sudameris, Popular,
Colpatria Ret Multibanca,
Caja Social, Citibank,
Bancoomeva, En Los
Términos De Los Artículos
593 Y 594 Del C.G.P..

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

ef82f8fb-1f93-438a-8d4b-071ff103723f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 23 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022

Líbrese Los Oficios A Los Señores Gerentes De Las Respectivas Entidades Crediticias, Haciéndoseles Saber Que Deben Aplicar La Medida Cumpliendo Los Lineamientos De La Carta Circular 059 De 06 De Octubre De 2021 Expedida Por La Superintendencia Financiera De Colombia Que Informa El Límite De Inembargabilidad En La Suma De Hasta Treinta Y Nueve Millones Novecientos Setenta Y Siete Mil Quinientos Setenta Y Ocho Pesos Moneda Corriente (39.977.578). Limite De Embargo De La Presente Medida Cautelar 680.000, Por Los Motivos Expuestos

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

ef82f8fb-1f93-438a-8d4b-071ff103723f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 23 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022

				En La Parte Considerativa De Esta Decisión.Tercero: Notifíquese La Presente Decisión A La Parte Ejecutada Por Estado En Los Términos De Los Artículos 306 Del C.G.P. Y 41 Del C.P.T. Y De La S.S., En Armonía Con El Decreto 806 De 2020 Y Concédasele Un Término De 10 Días Para Que Proponga Las Excepciones De Mérito Que Estime Pertinente, Conformidad Lo Cual De Conformidad Con Lo Anotado En Precedencia.. Cuarto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

ef82f8fb-1f93-438a-8d4b-071ff103723f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 23 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320210023800	Ordinario	Marilus Dominguez Montero	Inversiones La Pantaleta S.A.S.	15/02/2022	Auto Rechaza - 1.Rechazar La Presente Demanda Por Las Razones Anotadas En La Motiva Del Presente Auto.2.Procedase A La Inmediata Notificación A La Parte Demandante En Este Proceso. 3.Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web 4.Désele Salida De Los Libros Radicadores Y En El Sistema Siglo Xxi.

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

ef82f8fb-1f93-438a-8d4b-071ff103723f